

178

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2017-00569

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte accionada y **en favor de la parte accionante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	162 vto. y 163	\$828.116.00
Gastos demostrados		\$00.00
TOTAL COSTAS:		\$828.116.00

Son: Ochocientos veintiocho mil ciento dieciséis pesos (\$828.116)

Medellín, 15 de enero de 2021

ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
04

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de enero de dos mil veintiuno

Proceso	Acción Popular
Accionante	Bernardo Abel Hoyos Martínez
Accionado	Sodimac Colombia S.A.
Radicación	05001 31 03 008 2017 00569 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y resuelve solicitud

Se aprueba la liquidación de costas que antecede. Art. 366 #1º C.G.P.

Respecto a la solicitud del apoderado de la accionada Sodimac Colombia S.A., a folios 175, no se accede a la misma, por cuanto la cuenta de depósitos judiciales del Despacho no está establecida por Ley para este tipo de pagos.

El correo electrónico del accionante es: bernardoabel@hotmail.com, según las comunicaciones allegadas al Despacho.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ